ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 2607 /

DOÑIHUE, 16 de Agosto del 2011.-

CONSIDERANDO:

La Licencia médica a que tiene derecho la funcionaria Sra. Aìda Aburto Aros, a contar del 27 al 29 de Julio del 2011. (3 días)

VISTOS:

Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. Nº 1 del 24.01.94.

Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Déjese sin efecto el feriado legal correspondiente a los días 27 y 28 de julio del 2011 a que tiene la Sra. Aìda Aburto Aros, Rut: 8.289.099-8, Secretaria del Departamento Educación Municipal. (02 días hábiles).Debido a licencia médica y acumular estos días a feriado legal correspondiente al 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/LCB/JCV//JGR/aaa.--
Distribución:
1.- Interesada.-
2.- Archivo Alcaldía.-
3.- Archivo Secretaria Municipal.
4.- Carpeta Personal.-